

CUBRIR SERVICIOS

EMPRESARIOS S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Se hace saber a los efectos legales que según resolución social de fecha 02 de Mayo de 2011 se ha resuelto en forma unánime designar por el término de 3 (tres) ejercicio a los señores directores, titulares y suplentes, que a continuación se detallan:

Director Titular:

Presidente: Romano Miguel Angel, argentino, nacido el 29 de enero de 1951, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Gladis Trivisonno, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ituzaingo N° 1714 piso 1° de la ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 8.488.484, C.U.I.T. 20-08488484-8;

Directora Suplente:

Romano Ivana María, D.N.I. N° 29.140.637, argentina, nacida el 19 de Diciembre de 1981, comerciante, soltera, con domicilio en calle Moreno Nro. 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad 29.140.637, C.U.I.T. 27-29140637-3.

Domicilio Especial:

La totalidad de los directores titulares fijan domicilio especial en calle Moreno N° 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 195601 Abr. 18

MIGA MIGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la cesión de cuotas, prórroga y modificación gerencial de "MIGA MIGA S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión y Documento de Identidad del Socio Cedente: Señor Ramón Omar Heredia, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1949, de estado civil divorciado según resolución N° 3403 del Tribunal Colegiado de Familia N° 8 de Rosario del 12 de Noviembre de 2007, de profesión industrial, domiciliado en Necochea 1273 Piso 10 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 7.870.128, C.U.I.T. 20-07870128-6.

2.- Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión y Documento de Identidad de los Socios Cesionario: señora Susana Beatriz Giménez, argentina, nacida el 11 de Febrero de 1955, de estado civil divorciada según resolución N° 3403 del Tribunal Colegiado de Familia N° 8 de Rosario del 12 de Noviembre de 2007, de profesión industrial, domiciliada en Avda. del Rosario 637 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 11.582.661, C.U.I.T. 27-11582661-7.-

3.- Fecha del Instrumento: 28 de diciembre de 2012.

4.- Cuotas Cedidas: El Sr. Ramón Omar Heredia, vende, cede y transfiere, 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital de diez pesos cada una y que representan la suma de Pesos 40.000,00 (pesos cuarenta mil) que posee en la sociedad "MIGA MIGA S.R.L.", a favor de la Sra. Susana Beatriz Giménez.-

5.- Nueva Cláusula de Duración luego de la Prorroga: "Tercera: El término de duración de la sociedad será de treinta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo de tal forma el 21 (veintiuno) de Octubre de 2023".

6.- Modificación Gerencia: Sexta - administración, dirección y representación: Estará a cargo de la socia Sra. Susana Beatriz Giménez quien queda designada como gerente en este acto. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio - Gerente",

precedida de la denominación social. Asimismo los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así lo justifican. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

7.- Nueva Cláusula de Capital Social luego de la Cesión: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien mil), representado por 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Sra. Susana Beatriz Giménez, 9.000 (nueve mil) cuotas sociales representativas de \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil), y el Sr. Ramón Omar Heredia, 1.000 (un mil) cuotas sociales representativas de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil)"

9.- Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 125 195599 Abr. 18

SOCIEDAD DE TRABAJADORES DEL NUEVO BANCO DE

SANTA FE S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Se informa que en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 06.08.2011 se modificó el Art. 3° de los Estatutos, quedando redactado como se transcribe: Artículo 3: Esta sociedad tiene por objeto: a) En el marco del Programa de Propiedad Participada ser Titular de las acciones Clase "B" del Nuevo Banco de Santa Fe Sociedad Anónima y/o las sociedades que le sucedan a título universal y/o particular, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 23.696, Dto. Reglamentario 584/93, Ley de la Provincia de Santa Fe 10.472, 10.582, 11.387 y complementarias; b) La realización de inversiones y/o aportes de capital a sociedades de cualquier tipo y/o objeto, constituidas y/o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, sean nacionales y/o extranjeras, privadas y/o mixtas, y c) Compraventa, tenencia de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios e inmobiliarios, nacionales o extranjeros, y colocaciones transitorias de sus disponibilidades, otorgamiento y transferencia de créditos y financiaciones, sean o no garantizados y en general, realización de toda clase de operaciones crediticias, financieras y de inversión, realizadas o a realizarse, permitidas por las leyes. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y sus modificatorias y todas aquellas en las que se requiera el concurso público de capitales.".-

\$ 60 195595 Abr. 18

TRAC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 3 de mayo de 2012, a las 10 horas, en Av. Circunvalación 3900 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 27, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma Trac S.A. los cuales quedaron constituidos de la siguiente manera: Directorio: directores titulares Sr. Ricardo Bauzas (LE 8.284.999) a cargo de la Presidencia, Sr. Osear Prieto (D.N.I. 10.416.401) a cargo de la Vicepresidencia y Sres. Miguel Bauzas (L.E. 5.077.159), Guillermo Carlos Bauzas (D.N.I. 29.311.145), Federico Ricardo Bauzas (31.393.435) y Sra. Viviana Tedeschi (D.N.I. 11.752.247) como directores titulares y Sr. Gonzalo Germán Bauzas (D.N.I. 30.548.370) y Sra. Andreina Bordoni de Perotti (D.N.I. 93.604.286) como directores suplentes.

\$ 45 195568 Abr. 18

HERBRU S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La sociedad fue constituida mediante escritura pública Nro. 235 de fecha 15 de Agosto de 2011, pasada ante mí y Registro a mi cargo. Posteriormente se han celebrado modificaciones a la misma en el orden siguiente: a) Escritura N° 107, de fecha 27 de Abril de 2012, b) Escritura Nro. 288, de fecha 15 de Octubre de 2012; ambas pasadas ante mí y Registro a mi cargo. Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, se expide el presente. Conste.

§ 45 195458 Abr. 18

AGROPECUARIA LA HUELLA S.A.

ESTATUTO SOCIAL

Fecha de la constitución: 12 de noviembre de 2012.

Denominación: AGROPECUARIA LA HUELLA S.A

Accionistas: Amalia Susana Cuenya, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de Mayo de 1949, D.N.I. N° 5.622.274, C.U.I.T. 27-05622274-5, casada en primeras nupcias con Roberto Osear Torres, de profesión Psicóloga, con domicilio en calle Riobamba 2865, de Rosario (SF), b) Roberto Oscar Torres, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Mayo de 1951, D.N.I. N° 8.617.092, C.U.I.T. 20-08617092-3, casado en primeras nupcias con Amalia Susana Cuenya, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Riobamba 2865, de Rosario (SF), c) Hernán Torres, argentino, D.N.I. 29.311.687, C.U.I.T. 20-29311687-4, nacido el 8 de mayo de 1982, comerciante, soltero, domiciliado en calle Riobamba 2865 de Rosario (SF) y d) Carolina Inés Torres, argentina, D.N.I. 30.802.450, C.U.I.T. 23-30802450-4, nacida el 16 de mayo de 1984, docente, soltera, domiciliada en calle Riobamba 2865 de Rosario (SF)

Domicilio: Riobamba 2865, de Rosario (SF)

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, la explotación de establecimientos agropecuarios en todas sus ramas.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Trescientos Sesenta Mil Pesos (\$ 360.000) representado por Tres Mil Seiscientos (3.600) acciones de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, tal como reza el Art. 188 de la Ley 19.550 y sin límites por resolución de asamblea extraordinaria
Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros titulares y en los cargos que determine la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), los cuales podrán o no ser accionistas de la sociedad y sus funciones durarán dos (2) ejercicios sociales. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El Vicepresidente, reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Amalia Susana Cuenya, D.N.I. N° 5.622-274, C.U.I.T. 27-05622274-5, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Oscar Torres, de profesión Psicóloga, con domicilio en calle Riobamba 2865, de Rosario (SF), Director Suplente: Roberto Oscar Torres, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Mayo de 1951, D.N.I. N° 8.617.092, C.U.I.T. 20-08617092-3, casado en primeras nupcias con Amalia Susana Cuenya, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Riobamba 2865, de Rosario (SF).

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél; y en ausencia de estos, por el/los suplentes designado/s, en el orden establecido en el artículo noveno.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

§ 90 195521 Abr. 18

ESTATUTO

Fecha de la constitución: 15 de enero de 2013.

Denominación: DVISION S.A.

Accionistas: Eduardo Angel Mernies, argentino, L.E. 6.054.980, C.U.I.T. 20-06054980-0, nacido el 31 de mayo de 1944, comerciante, casado en primeras nupcias con Nicolina Esther Picardi, domiciliado en calle Deán Funes 2092 de Rosario (SF) y Normando Patricio Hall, argentino, D.N.I. 21.528.595, C.U.I.T. 20-21528595-3, nacido el 14 de abril de 1970, comerciante, casado en primeras nupcias con Eugenia Alba Cuñado, domiciliado en calle Urquiza 853 PB "A" de Rosario (SF).

Domicilio: Mitre 959, Piso 4, Oficina 14, de Rosario (SF)

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) investigación y Desarrollo de productos, procesos y servicios de software, existentes o que se creen en el futuro, de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros que estén destinados para sí o para ser provistos a terceros, siempre que se trate de desarrollos integrables o complementarios a productos de software registrables, implementación y puesta a punto de productos de software propios o creados por terceros.

Dictado de cursos, servicios de Consultoría, servicios relacionados con la base de datos. Los mismos serán prestados a través de profesionales matriculados habilitados con incumbencia en el ejercicio de tales actividades, para su ejercicio autónomo; B) La comercialización de software y hardware. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 19.550.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta y Tres Mil Pesos (\$ 153.000), representado por Ciento Cincuenta y Tres (153) acciones de Un Mil Pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, tal como reza el Art. 188 de la Ley 19.550 y sin límites por resolución de asamblea extraordinaria.

Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros titulares y en los cargos que determine la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), los cuales podrán o no ser accionistas de la sociedad y sus funciones durarán dos (2) ejercicios sociales. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Vicepresidente, reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Eduardo Angel Mernies, argentino, L.E. 6.054.980, C.U.I.T. 20-06054980-0, nacido el 31 de mayo de 1944, comerciante, casado en primeras nupcias con Nicolina Esther Picardi, domiciliado en calle Deán Funes 2092 de Rosario (SF); Director Suplente: Normando Patricio Hall, argentino, D.N.I. 21.528.595, C.U.I.T. 20- 21528595-3, nacido el 14 de abril de 1970, comerciante, casado en primeras nupcias con Eugenia Alba Cuñado, domiciliado en calle Urquiza 853 PB "A" de Rosario (SF).

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél; y en ausencia de estos, por el/los suplentes designado/s, en el orden establecido en el artículo noveno.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 195524 Abr. 18

PS CAFE S.R.L.

PRORROGA

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordeno con motivo de la prórroga de la sociedad de responsabilidad limitada le siguiente publicación de edictos:

Socios: Bossus Armando Pablo, de nacionalidad Argentina, de estado civil divorciado de Ana María Pérez según sentencia del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de fecha 24 de Agosto de 2001, Expediente 1395/01, nacido el 5 de Octubre de 1952, D.N.I.

11.753.023, con domicilio en calle Mendoza N° 330, piso 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y la Señora Jurado Mara Rita, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, nacida el 26 de Diciembre de 1976, D.N.I. 25.707.247, con domicilio en calle Pueyrredón N° 464, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Denominación: "PS CAFE S.R.L."

Domicilio: en calle Pellegrini N° 1507, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Se decide prorrogar la duración de la sociedad por un término de diez (10) años desde el 13 de Febrero de 2013.

Capital: El Capital Social se aumenta en la suma de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100) dividido en 9.000 (nueve mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas o sea un capital de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil con 00/100) el socio Bossus Armando Pablo; y 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas o sea un capital de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil con 00/100) el socio Jurado Mara Rita. Los socios integran las cuotas de capital por cada una de ellas suscriptas mediante la capitalización de sus Cuentas Particulares manteniendo sus proporciones. Con el presente aumento el capital social queda conformado por \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) dividido en 15.000 (quince mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una valor nominal, suscriptas en la siguiente proporción: 7.500 (siete mil quinientas) cuotas o sea un capital de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil con 00/100) el socio Bossus Armando Pablo; y 7.500 (siete mil quinientas) cuotas o sea un capital de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil con 00/100) el socio Jurado Mara Rita.

Fecha del Contrato: 30 de Noviembre de 2012.

\$ 85 195589 Abr. 18

PICO HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 5 de abril de 2013, los socios de PICO HERMANOS S.R.L., han resultado modificar las siguientes cláusulas del contrato social, las cuales quedarán redactadas de la siguiente forma: "Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. "Quinta: Capital: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), representado por tres mil (3.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, correspondiéndole a Edgar Rene Pico un mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) de capital, y a Henry Ignacio Pico, un mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) de capital. "Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios Edgard Rene Pico, y Henry Ignacio Pico, quienes asumen en carácter de Socios Gerentes, actuando en forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto N° 5965/63, artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos al cumplimiento del objeto social. Quedan subsistentes las restantes cláusulas.

\$ 68 195567 Abr. 18

BEER GARDEN S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha del Acta Constitutiva: 25.9.2012.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: Explotación de negocios de restaurante, bar con amenización musical, en inmuebles propiedad de terceros; servicios de rotisería y delivery de comidas. Explotación de sistemas de franquicias comerciales u otros tipos de licencias de uso, sean esas generadas o adquiridas. Explotación de patentes de invención, marcas, diseños, logos y modelos; A tales fines la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

3) Administración: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente.

§ 45 195584 Ab. 18

INDUZINC S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Jorge Esteban Balliengo: argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 5 de enero de 1978, con D.N.I. Nº 26.160.616, Nº de C.U.I.T. 20-26160616-0, con domicilio en Pueyrredón 168 Bis Dpto. C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Genaro Nicolás Capiello: argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 21 de mayo de 1982, con D.N.I. Nº 29.311.873, Nº C.U.I.T. 20-29311873-7, con domicilio en Micheletti 7860 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Emiliano Martín Pierobón, argentino, soltero, nacido el 23 de febrero de 1982, de profesión comerciante, con D.N.I. 28.499.857, Nº C.U.I.T. 20-28499857-0, con domicilio en Catamarca 1788 piso 10, dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 3 de julio de 2012.

3) Denominación Social: INDUZINC S.A.

4) Domicilio: Velez Sarfield 7220 de la ciudad de Rosario - Santa Fe.

5) Objeto Social: la fabricación de productos metálicos, forjado, prensado, estampado y laminado de metales; tratamiento y revestimiento de metales.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000) representados por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una.

8) Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.

Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente.

Queda designado Presidente del Directorio: Jorge Esteban Balliengo y Directores Suplentes a los señores: Genaro Nicolás Capiello y Emiliano Martín Pierobón.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

10) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio: Jorge Esteban Balliengo, y en ausencia o impedimento de éste al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550 social.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

§ 90 195565 Abr. 18

SOUTER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 7 de febrero de 2013, se ha procedido a designar un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Cristian Javier Bruni, D.N.I. N° 24.322.521; Vicepresidente: Adrián Aníbal Aimola, D.N.I. N° 25.161.295; Director Titular: Pablo Ariel Bruni, D.N.I. N° 25.524.233; Directores Suplentes: César Antonio Bruni, D.N.I. N° 6.066.410 y Francisco Aimola, D.N.I. N° 93.626.512. Todos los mencionados aceptan los cargos para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Pje. Melian N° 4535 C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 195509 Abr. 18

TORREON DEL RIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados "TORREON DEL RIO S.R.L." según instrumento de fecha 26/12/2012 se procedió a efectuar. 1) Cesión de cuotas: Gustavo Hernán Isaack D.N.I. 14.228.808, cede y transfiere al Sr. Horacio Fernando Galardi la cantidad de Seis Mil Seiscientos sesenta y siete (6667) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1) y con derecho a un (1) voto cada una, por un precio de Pesos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 6667) y al Sr. Gabriel Elías Topoca, la cantidad de Trece mil trescientas Treinta y Tres (13.333) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1) y con derecho a un voto cada una por un precio de Pesos trece Mil Trescientos Treinta y Tres (\$ 13.333); y el Sr. Miguel Angel Maestu cede y transfiere a el Sr. Horacio Fernando Galardi la cantidad de Seis mil seiscientos sesenta y seis (6666) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1) y con derecho a un (1) voto cada una por un precio de Pesos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$ 6666); 2) Los nuevos socios serán Horacio Elias Topola, D.N.I. 17.490.992, CUIT 20-17490992-0, argentino, casado, con domicilio Cabrera 4751 de la ciudad de Buenos Aires y Horacio Fernando Galardi D.N.I. 18.342.179, CUIT 20-18342179-5, argentino, divorciado, con domicilio en calle Av. San Martín de Villa Gdor. Gálvez 3: Designación Socio gerente: a Miguel Angel Maestu, Gabriel Elías Topola y Horacio Fernando Galardi que actuaran en forma indistinta. - Rosario, abril de 2013.

\$ 53 195488 Abr. 18

ESTABLECIMIENTO PROBA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 2 de noviembre de 2012, se ha procedido a designar un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera:

Presidente: Francisco Aimola, D.N.I. N° 93.626.512; Vicepresidente: Pablo Ariel Bruni, D.N.I. N° 25.524.233, Director Titular: Cristian Javier Bruni, D.N.I. N° 24.322.521 y Director Suplente: Adrián Aníbal Aimola, D.N.I. N° 25.161.295. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Benito Juárez N° 1017 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 195508 Abr. 18

LAUCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha del Acta: 3.9.2012.

2) Administración: Director Titular a cargo de la Presidencia: Laura Patricia Cántaro, argentina, nacida el 19 de agosto de 1957, D.N.I. N° 13.093.905, CUIT 27-13093905-3, casada en 2° nupcias con Daniel Enrique Foresto, de profesión comerciante, domiciliada

en calle Cerrito N° 160, Piso 1° Dpto. 2°, de la ciudad de Rosario; Director Suplente: Gladys María Scotti, D.N.I. F 5.831.863, CUIT 27-05831863-4, argentina, casada, apellido materno Avalis, comerciante, nacida el 22/8/1924, domiciliada en calle Urquiza N° 4235, provincia de Santa Fe.

§ 45 195583 Abr. 18

ROSARIO NORTE REPUESTOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber sobre la constitución de ROSARIO NORTE REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo al siguiente detalle:

1- Datos personales de los socios: Gustavo Mario Ayub, argentino, soltero, nacido el 23 de enero de 1969, de profesión Ingeniero, titular del D.N.I. Nro. 20.515.383, domiciliado en Av. Génova 1956 de Rosario, provincia de Santa Fe, la Sra. Mariana Lorena Ayub, argentina, casada en primeras nupcias con Federico Carlos Gigli, nacida el 30 de julio de 1974, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 24.097,543, domiciliada en Génova 1956 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Federico Carlos Gigli, argentino, casado en segundas nupcias con Mariana Lorena Ayub, nacido el 5 de agosto de 1973, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nro. 23.513.294, domiciliado en Pintor Musto 540 piso 1-5 de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento: 09 de Noviembre de 2012.

3- Denominación social: ROSARIO NORTE REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Domicilio y sede social: Génova 1956 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la venta de repuestos y artefactos para el hogar, eléctricos y/o a gas.

6- Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se estipula en cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, lo que totaliza la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales, que los socios suscribieron de la siguiente manera: el socio Gustavo Mario Ayub suscribió la cantidad de noventa (90) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que totalizan la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00), la socia Mariana Lorena Ayub, suscribió la cantidad de noventa (90) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que totalizan la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00) y el socio Federico Carlos Gigli suscribió la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que totalizan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). El capital se integra en efectivo por el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente.

8- Administración y fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Mariana Lorena Ayub, quien actuará en carácter de Socia Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9- Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de Julio de cada año.

§ 79 195472 Abr. 18

EL ALMACEN COMUNICACIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados "EL ALMACEN COMUNICACIONES S.R.L." Se transfieren la cantidad de doce mil (12000) cuotas sociales de la causante "Da Ponte Liliana María" en la proporción de mitad a cada uno de sus herederos: seis mil (6000) cuotas a su heredero declarado "Maestu Mauricio Miguel", D.N.I. 30.106.308, C.U.I.T. 20-30106308-4 argentino, nacido el 22/04/1983, soltero, profesión publicista con domicilio en calle Av. Peñalosa 503 de Villa Gdor. Gálvez y (seis mil) 6000 cuotas a su heredera "Georgina Liliana Maestu", D.N.I. 32.590.780, C.U.I.T. 27-32590780-6, argentina, nacida el 20/12/1986, casada, profesión empleada, con domicilio en

calle Weelwright 1771 D.10.-

Rosario, de abril de 2013

§ 45 195486 Abr. 18

E.G.V. S.A.

ESTATUTO

“Verra, Elida G. de e Hijos Sociedad de Hecho” (C.U.I.T. N° 30-62094002-8), domiciliada en Hersilia, provincia de Santa Fe a “EGV S.A.”

Por la presente se informa que se ha iniciado tramite de regularización societaria de acuerdo al Art. 22 de la Ley 19.550, conforme acta de asamblea, suscripta el 24-septiembre-2012. Por lo que se hace saber:

1.- Sociedad de Hecho: “Verra Elida G. de e Hijos S.H.” o “ Verra Elida G. de Verra María Elena, Verra Víctor Osvaldo S.H.” (C.U.I.T. N° 30-62097402-8, domiciliada en Hersilia, provincia de Santa Fe.-

2.- Razón social: “E.G.V. S.A.” - con sede social en calle B. Mitre N° 250 de la localidad de Hersilia, provincia de Sariga Fe.-

3.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, siempre respetando la limitación establecida en el art. 30 de la Ley 19.550, o con la colaboración empresaria de terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales o internacionales, todos los actos que no sean expresamente prohibidos- por las leyes y/o este estatuto relacionados con las siguientes actividades:

Explotación Agropecuaria/Ganadera: a) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas/ forestales, fruti-hortícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas; b) Cultivos, recolección de cosechas, compra venta y acopio de cereales, oleaginosas y forrajeras; c) recuperación de tierras áridas; d) Cría, inverné, cabañas, mestización y cruza de ganado de todo tipo; e) Explotación de tambos; f) compra y venta de ganado vacuno, bovino, equino, porcino, caprino u otro cualquiera, comercialización de los mismos incluyendo su faena, transformación y venta de los mismos y de sus subproductos.-

Servicios Agropecuarios: La prestación, por si o a través de terceros, de asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprendidas en el objeto social. Prestar servicios agrícolas con maquinarias propias y/o de terceros y/o asociada a terceros de carga y descarga de cereales y oleaginosas, incluidas las realizadas a campo de laboreos en general, confección de fardos, rollos, mega fardos, péliets, cubos o cualquier otra forma de productos y subproductos derivados de alfalfa y otros cultivos, de aplicación de productos fitosanitarios, tanto terrestres como aéreos. Prestar servicios de pulverización, desinfección, y fumigación aérea y terrestre. Prestar servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales.

Prestar servicio de cosecha mecánica.

Acopio de Cereales y/o Oleaginosas y/o Combustibles: Para el almacenamiento propio o de terceros con fines de comercialización, ya sea para importar o exportar, instalación de semilleros, transformación, industrialización, acondicionamiento, secado y todo aquello que fuere necesario para su limpieza, compraventa, permuta, canje, consignación, e intermediación de cualquier clase de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura y/o combustibles, para el depósito, estancaje, almacenaje, comercialización y venta de todo tipo de combustibles y lubricantes.

Prestación de Servicios de Transporte: Transporte terrestre en general, de cargas de granos y/o cualquier otra mercadería, de hacienda y/o cualquier otro animal, mediante la explotación de vehículos propios y/o asociados a terceros, compra, venta, arriendo y subarriendo de camiones, y/o automotores en general, chasis, carrocerías, y sus implementos y accesorios, como así también la manipulación, almacenamiento y depósito de la carga, gestión, logística y servicios complementarios para el transporte. Se establece expresamente que dicho transporte no comprende el de las personas quedando en consecuencia excluida del art. 299 inc. 5 de la ley 19.550.-

Comercial: Compra, venta, remate, industrialización, importación y explotación de materia prima, frutos, productos o subproductos y maquinaria necesaria para realizar dichas actividades. Representación, comisión, mandato, consignación, facturar por cuenta y orden de terceros, almacenaje, corretaje y distribución entre otros de semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, granos en general, materiales, combustibles y lubricantes, herramientas, maquinarias, equipos y todo tipo de insumo para la actividad agropecuaria, comercial y de servicios.-

Financiera y de Inversión: Financiamiento de las operaciones enunciadas en el objeto social. La realización de aporte o inversiones

de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto. Dar y tomar préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de otro tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero como así también las actividades previstas en el art. 299 inc. 4° de la Ley 19.550.-

La sociedad recurrirá a la asistencia de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, en caso de ser necesario, cuando el tipo de tareas o actividades de que se trate así lo requiera.-

A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.-

4.- Plazo de duración: noventa y nueve (99) años.-

5.- Capital Social: Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000) representado por Sesenta acciones (60 acciones) de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) cada una, valor nominal.-

6.- Son sus socios: Víctor Osvaldo Verra (C.U.I.T. N° 20-06297081-3), Elida Adelaida Gunetti de Verra (C.U.I.T. N° 27-06331997-5) y María Elena Verra (C.U.I.T. N° 27-05682242-4).-

7.- Administración: Director Titular y con el cargo de Presidente: Víctor Osvaldo Verra (L.E. 6.297.081) - Director Suplente: María Elena Verra (D.N.I. 5.682.242) - Duración: Tres ejercicios.-

8.- Ejercicio Social: 31 de julio de cada año

9.- Acta de Regularización: Ceres, 24 de septiembre de 2012.

\$ 172 195579 Abr. 18

CELESTINO SPAHN S.A.

PIU BELLO S.R.L.

FUSION POR ABSORCION

Por estar así dispuesto en autos caratulados CELESTINO SPAHN S.A. (absorbente) s/Fusión por Absorción De Piu Bello S.R.L. (absorbida) - Expte. Nro. 120/2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Razones Sociales y datos de inscripción: Celestino Spahn S.A. (absorbente), con sede social en Europa 6835 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, con fecha 26/10/2010, bajo el Nro. 891, al folio 118 del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas; y Piu Bello S.R.L. (absorbida) con sede social en Estanislao Zeballos 4634 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, inscripta con fecha 30/05/2000, bajo el Nro. 692, al folio 329 del Libro 14 de SRL, Legajo 5592; y modificaciones inscriptas con fecha 06/12/2001, bajo el Nro. 410, folio 154 del Libro 15 de S.R.L.; con fecha 05/05/2006, bajo el Nro. 266, al folio 47 del Libro 16 de S.R.L.; con fecha 24/10/2011, bajo el Nro. 994, al folio 201 del Libro 17 de S.R.L.

2) Como consecuencia de esta fusión el capita social de la sociedad absorbente aumentará en \$ 17.000, llegando a la suma de \$ 3.358.000.

3) La valuación del Activo y Pasivo de las sociedades fusionadas, que se realizó sobre bases homogéneas e idénticos criterios al 30 de abril de 2012, arroja las siguientes cifras: Celestino Spahn S.A.: Activo: \$ 17.656.312,65 y Pasivo: \$ 8.500.554,88; Piu Bello S.R.L.: Activo: \$ 1.967.237,25 y Pasivo: \$ 1.922.766,04.

4) Con fecha 30 de julio de 2012, suscribieron un compromiso previo de fusión por absorción, el que resultó aprobado por Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades celebradas el día 31 de agosto de 2012, mediante el cual Celestino Spahn S.A. como sociedad absorbente continuará con efectos a partir del día 1 de octubre de 2012, los negocios sociales de Piu Bello S.R.L. (sociedad absorbida) que se disuelve sin liquidarse. Con fecha 13/11/2012 se suscribió el Acuerdo Definitivo de Fusión.

Santa Fe, 10 de Abril de 2013.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 90 195483 Abr. 18

BANCO DE SANTA FE SAPEM (en liquidación)

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BANCO DE SANTA FE SAPEM (en liquidación) s/Agregación de documental art. 111 ley 19.550, Renuncia y Designación Integrantes Comisión Fiscalizadora" (Expte. N° 396/2011) y su acumulado "Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación) s/Designación de autoridades" (Expte. N° 397/2011) ambos en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber, por el término de un día, que en la Asamblea Extraordinaria N° 58 llevada a cabo en fecha 26/4/2011 se resolvió aceptar la renuncia del Vice-Presidente Primero, Dr. Diego Ignacio Corvalán y aprobar la designación de la Dra. Lucrecia Mantello D.N.I. N° 28.177.008 como Vice-Presidente Primero de la Comisión Liquidadora. En la Asamblea General Ordinaria N° 59 llevada a cabo en fecha 26/4/2011 se resolvió aceptar la renuncia de la Dra. Lucrecia Mantello a su cargo de Síndica Titular de la Comisión Fiscalizadora y aprobar la designación de la C.P.N. Romina Carla Magnano D.N.I. N° 28.177.500 como Síndica Titular de la Comisión Fiscalizadora y como Síndico suplente a la C.P.N. Natalia Mariela Magnano D.N.I. N° 24.677.122. En la Asamblea General Ordinaria N° 60 llevada a cabo en fecha 26/7/2011 se resolvió aprobar la designación como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora al C.P.N. Ricardo Pedro Melini D.N.I. N° 17.368.180, a la Dra. Vanesa Andrea Martínez Massaro D.N.I. N° 21.962.047 ya la C.P.N. Romina Carla Magnano D.N.I. N° 28.177.500, y como miembros suplentes de dicho cuerpo a la C.P.N. Cecilia Mercedes Alvarez DNI N° 36.001.421, a la Dra. Andrea Alejandra Ducay D.N.I. N° 20.616.277 y a la C.P.N. Natalia Mariela Magnano D.N.I. N° 24.677.122. En la Asamblea General Ordinaria N° 61 llevada a cabo en fecha 24/5/2012 se resolvió aprobar nuevamente la designación como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, a la Dra. Vanesa Andrea Martínez Massaro y a la C.P.N. Romina Carla Magnano, y como miembros suplentes de dicho cuerpo a la C.P.N. Cecilia Mercedes Alvarez, a la Dra. Andrea Alejandra Ducay y a la C.P.N. Natalia Mariela Magnano. Santa Fe, 11 de abril de 2013. Estela López Bustos, Secretaria.

§ 118,80 195566 Abr. 18

LA SERAFINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza Subrogante del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Subrogante a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco por resolución de fecha 8/4/2013, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Federico Luis Elortondo, D.N.I. N° 12.907.577, CUIT N° 20-12907577-6, argentino, nacido el 24 de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Nélide Lacunza, domiciliado en Marconi 602 de la ciudad de Venado Tuerto; Mariana Adela Elortondo, D.N.I. N° 13.498.422, CUIT N° 27-13498422-3, argentina, nacida el 24 de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, comerciante, casada en primeras nupcias con Héctor Rodolfo Val, domiciliada en Tucumán 250 de la ciudad de Venado Tuerto; Gloria Teresa Elortondo, D.N.I. N° 14.710.130, C.U.I.T. N° 27-14710130-4, argentina, nacida el 24 de marzo de mil novecientos sesenta y uno, comerciante, divorciada en primeras nupcias de Reginaldo Jaime Moore, según Sentencia N° 93 de fecha 27/08/2002 del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial de La Carlota, de la provincia de Córdoba, domiciliada en Garibaldi 367 de la ciudad de Venado Tuerto, y Fernando José Elortondo, D.N.I. 17.514.693, CUIT N° 20-17514693-9, argentino, nacido el 28 de mayo de mil novecientos sesenta y seis, empleado, casado en segundas nupcias con Agustina Bazterrica, domiciliado en Av. Callao 1720, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: "LA SERAFINA" S.R.L.

Domicilio: Garibaldi N° 367 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Duración: 30 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: 1) Compra y venta de bienes inmuebles; explotación y administración de inmuebles propios, realizando toda clase de estudios, investigación y trabajos para la utilización y valorización de dichas explotaciones, debiendo realizarse esta actividad según lo regulado en la Ley Provincial N° 13.154. 2) Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Leasing: Podrá celebrar contratos de leasing para la compra y venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 24.441.

Capital Social: \$ 350.000 representado por 35.000 cuotas de \$ 10, cada una, suscriptas por Federico Luis Elortondo, 5.890 cuotas que hace un total de \$ 58.900, suscriptas por Mariana Adela Elortondo, 5.890 cuotas que hace un total de \$ 58.900, suscriptas por Gloria Teresa Elortondo, 5.890 cuotas que hace un total de \$ 58.900, y suscriptas por Fernando José Elortondo, 17.330 cuotas que hace un total de \$ 173.300. La integración se efectúa por el 25% del capital suscrito en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años.

Administración: a cargo de los socios, Federico Luis Elortondo, Mariana Adela Elortondo, Gloria Teresa Elortondo, y Fernando José Elortondo, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, actuando en forma individual obligarán a la sociedad y usarán sus firmas particulares precedidas de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito.

Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903. - Venado Tuerto, 12 de Abril de 2013.

\$ 219 195603 Abr. 18

INGER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "INGER S.R.L." Designación de Gerente, Ampliación de Objeto, Modificación Cláusula 3era. Expediente N° 182. Art. 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de ciudad de Santa Fe, ha ordenado publicar el siguiente edicto que se hace saber.

1) Que en reunión de socio realizada el 12 de diciembre del 2012 los socios por unanimidad han decidido renovar el mandato del Gerente Osvaldo Francisco Ronsoni por un periodo de 3 ejercicios anuales contados a partir del 1º de diciembre de 2012.

2) Que en reunión de socios realizada el 16 de Enero de 2013 los socios por unanimidad decidieron modificar la cláusula tercera del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: Cláusula Tercera: Del Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros, a la Fabricación, mezclas, desarrollo y comercialización de productos químicos, prestación de Servicios de Asesoramiento y Consultoría sobre Productividad, Rentabilidad y Optimización en el uso y procesamiento de insumos químicos. En orden a este Objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este Contrato. - Santa Fe, 8 de abril de 2013. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 195559 Abr. 18

ACIER S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "ACIER S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades" - Expte. N° 139 - F° 51 - Año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: ACIER S.A.; Fecha de constitución: 26 de diciembre de 2012; Accionistas: Liliana Raquel Cerutti, apellido materno Zizzias, argentina, nacida el 2 de mayo de 1964, empleada, casada, con domicilio en Colón N° 1223 de Sastre, D.N.I. N° 10.547.047, CUIL N° 27-10547047-4; Lilia Ana Rita Colombo, apellido materno Seveso, argentina, nacida el 29 de junio de 1958, docente, casada, con domicilio en calle Emilio D. Ortiz N° 1314 de Sastre, D.N.I. N° 12.417.216, CUIT N° 27-12417216-6; Roberto Juan Reiss, argentino, nacido el 17 noviembre de 1953, industrial, casado, con domicilio en calle Oroño N° 1668 de Sastre, D.N.I. N° 10.957.917, C.U.I.T. N° 20-10957917-4; Xavier Nicolás Prenna apellido materno Pizri, argentino, nacido el 16 de marzo de 1989, empleado, soltero, con domicilio en calle Hugo Novatti N° 1755 de Sastre, D.N.I. N° 34.091.042, CUIL N° 20-34091042-8; Luis Angel Colombo, apellido materno Seveso, argentino nacido el 9 de julio de 1962, odontólogo, con domicilio en calle Moreno N° 1636 de Sastre, D.N.I. N° 14.968.111, C.U.I.T. N° 20-14968111-7; Sede Social: tendrá su sede social en la ciudad de Sastre, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe; Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: la sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: I)

Industriales: Fabricación y elaboración, importación, exportación, administración, distribución de productos elaborados en metales, ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación, la forja y laminación, cromado, zincado, niquelado y todo tipo de tratamiento de hierros, aceros y otros metales: la trafilación y rectificación de hierros y aceros y otros metales; plástico reforzado con fibra de vidrio (P.R.F.V.), plástico y polietileno, la mecanización de todo producto elaborado, industrialización de todo producto elaborado en esos materiales, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. II) Comerciales: compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, plástico reforzado con fibra de vidrio (P.R.F.V.), plástico y polietileno y otros materiales, partes, repuestos, maquinarias y/o accesorios relacionados con la industria metalúrgica y/o plástica; pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital: pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en veinte mil (20.000) acciones de diez pesos (\$ 10,00) cada una; Administración: la administración estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. Directorio: Presidente: Luis Ángel Colombo, Director Suplente: Xavier Nicolás Premia; Fiscalización: La sociedad prescinde, de la Sindicatura; Fecha cierre balance: el ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Santa Fe, 9 de abril de 2013. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 115 195520 Abr. 18

CANAL 2 CABLEVISION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "CANAL 2 CABLEVISION S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 217 - Folio 3 - Año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por Acta de reunión de Directorio de fecha 9 de mayo de 2012 y Resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2012 de "CANAL 2 CABLEVISION S.A.", se procedió a elegir el nuevo Directorio de la sociedad, el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Martín Carlos, Bruno, D.N.I. N° 23.484.584, C.U.I.T. N° 20-23484584-6; Vice-presidente: Eduardo Rafael Maurino, D.N.I. N° 6.298.812, C.U.I.T. N° 20-06298812-7; Directora: Mariana Bruno, D.N.I. N° 25.548.950, CUIT N° 27-25.548.950-6; Director Suplente 1°: María José Bruno, D.N.I. N° 21.976.056, C.U.I.T. N° 27-21976056-1; Director Suplente 2°: Georgina Inés Maurino, D.N.I. N° 22.814.613, C.U.I.T. N° 27-22814613-2; Director Suplente 3°: Ana María Aguilera, D.N.I. N° 4.943.632, C.U.I.T. N° 27-04943632-2; - Santa Fe, 10 de abril de 2013. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 45 195522 Abr. 18

RIOFE MULTISERVICIOS S.R.L

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco, según decreto de fecha 09-04-2013 se ordena la siguiente publicación de edictos a los efectos legales que pudiera corresponder:

Socios: Obaid, Melina, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 28.471.590, hija de Enrique y de Girard, Ana María Polonia, nacida el 14-12-1.980, de estado civil casada en primeras nupcias con Pieri, Aquiles Omar Enrique D.N.I N° 23.648.118, con domicilio en calle Alberto Chabrillon N° 3.295 de la Ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos, de profesión ama de casa , CUIT 27-28471590-5. Cvjetkovich, Gastón Gustavo, de nacionalidad argentina, D.N.I. 22.755.241, hijo de Normando César y de Alvarez, Nélica Beatriz, de estado civil soltero, nacido el 29-6-1972, con domicilio en calle San Martín N° 98 de la Localidad de Maggiolo, Pcia. de Santa Fe de profesión comerciante, CUIT 20-22755241-8.

Fecha de Constitución: 18 de Marzo de 2.013.

Domicilio: Moreno N° 2.682, de Venado Tuerto, Dep. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: 20 (Veinte) Años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: Servicios: servicios de hotelería mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, prestando además servicios de gastronomía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital se fija en la suma de \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil) dividido en 17.000 (diecisiete mil) cuotas de \$ 10 (diez) c/u v.n suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción : la Señora Melina Obaid suscribe 8.500 (ocho mil quinientas) cuotas de \$ 10 (diez) c/u v.n. o sea \$ 85.000.(pesos ochenta y cinco mil) y el Señor Gastón Gustavo Cvjetkovich suscribe 8.500 (ocho mil quinientas) cuotas de \$ 10 (diez) c/u v.n o sea \$ 85.000 (pesos ochenta y cinco mil). Los socios suscriben en este acto el 25% en efectivo del capital social y el 75% también en efectivo dentro del término de dos (2) años del presente contrato.

Administración: estará a cargo de los Señores Melina Obaid D.N.I. N° 28.471.590 CUIT 27-28471590-5 y del Señor Gastón Gustavo Cvjetkovich, D.N.I. N° 22.755.241 CUIT 20-22755241-8 actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos según lo estipulado en la cláusula sexta del Contrato Social.

Balance: 28 de Febrero de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Venado Tuerto, 13 de abril de 2013.

§ 175 195543 Abr. 18

SUMMIT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "SUMMIT S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 231 - Folio 04 - Año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por reunión de Directorio de fecha 2 de agosto de 2012 y Resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2012 de la firma "SUMMIT S.A.", se procedió a elegir el nuevo Directorio de la sociedad, el que quedó constituyó de la siguiente manera: Presidente: Martín Carlos, Bruno, D.N.I. N° 23.484.584, C.U.I.T. N° 20-23484584-6; Director Suplente: Marta Elisa, Bruno, D.N.I. 24.444.218; CUIT 27-24.444.218-3. - Santa Fe, 9 de abril de 2013. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 45 195523 Abr. 18
